

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



47a Reunión  
Minneapolis, Minnesota  
Septiembre 1962

CE47/1 (Esp.)  
3 septiembre 1962  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## INDICE DE TEMAS

	<u>Página</u>
1. Fecha de la 48a Reunión del Comité Ejecutivo	3
2. Estudio de la organización de la Conferencia	4

INFORME FINAL

La 47a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en la ciudad de Minneapolis, Minnesota, el día 3 de septiembre de 1962, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. En la sesión plenaria única estuvieron presentes los siguientes Miembros del Comité, Observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Victorio Vicente Olguín	ARGENTINA
Dr. Alfonso A. S. von der Becke	
Dr. Alfredo Leonardo Bravo	CHILE
Dr. Max Terán Valls	COSTA RICA
Dr. Carlos Manuel Prada Díaz	
Dr. Charles L. Williams	ESTADOS UNIDOS DE
Sr. Howard B. Calderwood	AMERICA
Dr. Francisco Urcuyo Maliaño	NICARAGUA
Dr. Manuel A. Sánchez Vigil	
Dr. Carlos Quirós Salinas	PERU
Dr. Orestes Vidovich	URUGUAY

Miembro y Secretario ex officio  
del Comité:

Dr. Abraham Horwitz, Director	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
-------------------------------	-----------------------------------

Observadores:

Dr. Jaime Pérez Archila	COLOMBIA
Dr. Roberto Nevárez Vásquez	ECUADOR
Dr. Raymond G. Hyronimus	FRANCIA
Dr. Robert Rose-Rosette	

Asesores del Director de la Oficina  
Sanitaria Panamericana:

Dr. John C. Cutler, Director Adjunto

Dr. Victor A. Sutter, Subdirector

Dr. Stuart Portner, Jefe de Administración

Jefe de los Servicios de Secretaría:

Dr. José Quero Molaes

NUEVOS MIEMBROS

Abrió la reunión el Dr. Victorio Vicente Olguin (Argentina), Presidente del Comité, quien dio la bienvenida a los Representantes de Costa Rica y Estados Unidos de América, elegidos por la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana para ocupar las vacantes producidas por haber llegado a su término el mandato de Colombia y El Salvador.

MESA DIRECTIVA

Se procedió a la elección del Presidente del Comité Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Constitución y en el Artículo 9 del Reglamento Interno. Fue elegido el Dr. Francisco Urcuyo Maliaño, Representante de Nicaragua, que pasó a ocupar la Presidencia. Seguidamente se eligió Vicepresidente al Dr. Alfredo Leonardo Bravo, Representante de Chile.

El Dr. Olguin agradeció a los Representantes salientes y a todo el Comité Ejecutivo, así como al personal de la Oficina, la valiosa colaboración prestada que facilitó el desempeño de su tarea como Presidente.

El Dr. Urcuyo y el Dr. Bravo expresaron su agradecimiento por la designación de que les hizo objeto el Comité Ejecutivo.

#### PROGRAMA DE TEMAS

Se aprobó el programa de temas presentado en el Documento AG/1.

#### TEMAS TRATADOS

En el curso de la 47a Reunión se examinaron los siguientes temas:

1. Fecha de la 48a Reunión del Comité Ejecutivo

El Dr. Horwitz (Director, OSP) manifestó que ha sido costumbre que la reunión de primavera del Comité Ejecutivo se celebre en estrecha relación con la Asamblea Mundial de la Salud, ya que es frecuente que los Gobiernos designen a sus Representantes en el Comité Ejecutivo para que asistan a la Asamblea Mundial. Añadió que, por este motivo, suele fijarse como fecha de reunión del Comité Ejecutivo la semana que precede al comienzo de la Asamblea Mundial de la Salud.

Expuso luego que, según sus informes, dicha Asamblea iniciará sus actividades el 7 de mayo de 1963 y, habiendo mostrado la experiencia de las anteriores reuniones del Comité Ejecutivo que el programa de temas puede requerir para su discusión más de seis días de sesiones, sugirió que, como se había venido haciendo, el Comité tuviera a bien delegar en su Presidente, de acuerdo con el Director de la Oficina, la fijación de la fecha de la 48a Reunión, para su oportuna comunicación a los señores Representantes.

El Dr. Olguín (Argentina) se adhirió al criterio expuesto por el Director de la Oficina.

El Dr. Bravo (Chile) apoyó, asimismo, la proposición del Director, pero recomendó que dicha fecha se fijara de forma que no sea demasiado largo el lapso que media entre la terminación de la reunión del Comité y el comienzo de la Asamblea Mundial de la Salud.

Se acordó delegar en el Presidente del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, la fijación de la fecha de la 48a Reunión del Comité Ejecutivo.

CE47.R1

## 2. Estudio de la organización de la Conferencia

El Sr. Calderwood (Estados Unidos de América) afirmó que teniendo en cuenta la experiencia obtenida en la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, la organización de las futuras Conferencias podría simplificarse. Señaló que el salón en que se estaba celebrando la reunión del Comité no había sido utilizado durante la mayor parte del tiempo en que tuvo lugar la Conferencia, y que en él sólo se reunió una vez la Comisión II y se desarrollaron además las Discusiones Técnicas; para el resto de las sesiones se ocupó otro salón. Estimó, por tanto, que resultaba demasiado costoso contratar dos salones cuando es probable que uno solo hubiera sido suficiente, aplicándose en ese caso a otras actividades de la Oficina la suma que se hubiese ahorrado. Sugirió luego la posibilidad de que todos los temas de las Conferencias se examinen en las sesiones plenarias, designando en caso necesario grupos de trabajo. Indicó, sin embargo, que tal vez sería conveniente mantener las dos Comisiones principales y dividir entre ellas los

temas, de manera que los de carácter técnico fueran reservados a una de ellas y los administrativos, jurídicos y financieros a la otra. Expresó su opinión de que el asunto debería estudiarse y que el Consejo Directivo podría tomar una decisión antes de que se reuniera la próxima Conferencia, a la cual habría que someter sus recomendaciones. Manifestó seguidamente que en la XVI Conferencia habían surgido algunas dudas sobre si el procedimiento seguido de elegir las autoridades de la Conferencia en reuniones de Jefes de Delegaciones era compatible con las disposiciones constitucionales relativas a la elección por votación secreta, etc., mostrándose partidario de que todas estas cuestiones relativas a la organización de la Conferencia sean examinadas.

Recordó que había sido preciso modificar el Reglamento Interno para adaptarlo al texto revisado de la Constitución que el Consejo Directivo aprobó en su reunión del pasado otoño. Aunque el nuevo Reglamento Interno constituya un perfeccionamiento comparado con el antiguo, pueden encontrarse en él --declaró el orador-- algunas anomalías que deberían corregirse; por ejemplo, el Artículo 13 dispone que las sesiones plenarias se dedicarían a asuntos de interés general y a la discusión y aprobación de los informes de las diferentes comisiones y, según el Artículo 28, la Conferencia establecerá las comisiones que considere necesarias. Es evidente --afirmó-- que estos dos artículos tienen que ajustarse. Añadió que en el Reglamento hay disposiciones que exigen que el Vicepresidente que preside una sesión designe a otro miembro de su Delegación para hablar en su nombre en las sesiones plenarias, y, en la práctica, cualquier Delegado habla en las sesiones plenarias de la Conferencia sin ser designado por el Jefe de la Delegación.

Manifestó el orador que tales anomalías del Reglamento Interno deberían corregirse y, en consecuencia, consideró que podría presentar una proposición, en la que se invitaría al Director a llevar a cabo un estudio sobre los Documentos Básicos a fin de simplificar la organización de las Conferencias Sanitarias Panamericanas y aclarar su Reglamento Interno.

El Dr. Quirós (Perú) se mostró de acuerdo con lo expresado por el Representante de los Estados Unidos de América y afirmó que había una serie de puntos que convendría revisar; se refirió, en particular, a la elección de Director, pues si bien el Reglamento establece que será secreta, lo cierto es que antes de procederse a la elección se hace la designación de candidatos, con lo que se pone de relieve que, en realidad, la elección ya no es tan secreta.

El Dr. Bravo (Chile) también apoyó la moción del Sr. Calderwood fundándose en que, a su juicio, hay en el Reglamento Interno una serie de pequeños detalles que conviene aclarar. Señaló como ejemplo lo sucedido en el curso de la Conferencia al ausentarse el Presidente y el Vicepresidente, y manifestó también que los arreglos para la sustitución de Delegados en la Comisión General hubo que hacerlos en forma casi improvisada, por no existir una disposición reglamentaria lo suficientemente precisa para resolver estas contingencias.

El Dr. Olguín (Argentina) consideró asimismo de importancia la proposición formulada por el Sr. Calderwood. Afirmó que en el curso de la Conferencia habían surgido circunstancias y situaciones que aconsejan la adopción de nuevos procedimientos o la modificación de los existentes, a fin de encontrar una mecánica que se acerque a lo ideal.



Se refirió seguidamente al aspecto económico señalado por el Representante de los Estados Unidos de América, y juzgó también importante que se revisen y consideren aquellos puntos de la organización de las Conferencias cuya modificación puede servir para que disminuya el costo de esta clase de reuniones, pero estimó necesario que las medidas que se adopten traten de mantener en lo posible la jerarquía de la Conferencia.

El Dr. Horwitz (Director, OSP) señaló que sería conveniente que el Representante de los Estados Unidos de América formulara su proyecto de resolución en términos muy concretos, ya que, para emprender un estudio de esa naturaleza, la Dirección necesitaría que se precisara el alcance del mismo. Dijo que, a su juicio, lo que se pedía era una revisión de la organización de la Conferencia apoyándose en la experiencia obtenida en la que acababa de celebrarse, a fin de eliminar ciertas anomalías en cuanto a las prácticas y procedimientos seguidos.

El Sr. Calderwood (Estados Unidos de América) contestó que él había formulado su proposición en términos lo suficientemente amplios a fin de que pudieran expresar sus puntos de vista otros miembros del Comité o Delegados a la Conferencia que tuvieran alguna sugerencia para simplificar la organización de las mismas o para eliminar las anomalías que hubiesen descubierto. Estimó que el estudio debería limitarse a los dos puntos indicados, pero no hacerse extensivo a todos los Documentos Básicos con la idea de revisar el Reglamento Interno del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo o modificar la Constitución, antes bien revisar los Documentos Básicos en lo referente a las disposiciones que hacen referencia a la

organización de la Conferencia. Indicó que esto era lo primero que cabría hacer; lo segundo sería, simplemente, suprimir del Reglamento Interno las anomalías que se pudieran encontrar, y añadió que sometería a la Secretaría una lista de artículos que, en su opinión, deberían ser objeto de nuevo examen. Habría tiempo para ello, ya que no era necesario que el estudio se iniciara inmediatamente.

El Dr. Terán (Costa Rica) propuso que se acordara una suspensión de la sesión para que los Representantes se pusieran de acuerdo con el de los Estados Unidos de América sobre los artículos o aspectos en que el Comité deseaba que se revisara el Reglamento Interno.

El Dr. Bravo (Chile) apoyó la moción del Representante de Costa Rica.

Así quedó acordado.

Al reanudarse la sesión, el Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) manifestó que, dada la magnitud del problema y lo complejo del trabajo, resultaba insuficiente el tiempo de que se disponía en la reunión para tomar una resolución sobre el asunto, y que, teniendo en cuenta la importancia de la misma, debería ser aprobada por todos los Gobiernos, no sólo por el Comité Ejecutivo.

El Sr. Calderwood (Estados Unidos de América) expuso que, en su opinión, el Director debía iniciar un estudio con un doble objeto: por una parte, simplificar la organización de la Conferencia y, por otra, aclarar el Reglamento Interno, subsanar las anomalías y mejorar algunas de las disposiciones del mismo. Para facilitar la tarea --añadió--, hay que

pedir a los Gobiernos que presenten las observaciones y sugerencias que tengan por conveniente, en el plazo de un año, a fin de que el Director disponga de dos o tres años para estudiarlas, y de que el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo adopten una resolución antes de la Conferencia de 1966.

Después de formulada esta explicación, el Sr. Calderwood leyó el texto preparado durante la suspensión de la sesión y redactado en los siguientes términos: "El Comité Ejecutivo: 1) Encomienda al Director que lleve a cabo un estudio de las correspondientes disposiciones de los Documentos Básicos, con el objeto de simplificar la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y de aclarar su Reglamento Interno; 2) Encomienda al Director que invite a los Gobiernos de la Organización, a presentar, antes de la próxima reunión del Consejo Directivo en 1963, observaciones y sugerencias a fin de facilitar este estudio".

El Dr. Horwitz (Director, OSP) manifestó que había solicitado del Representante de los Estados Unidos de América que aclarara su proposición porque, en la forma en que había sido enunciada al principio, evidentemente no permitía a la Secretaría orientar sobre bases firmes el estudio solicitado. Por otra parte --añadió--, estimaba que era indispensable contar con la opinión de un número importante de Gobiernos respecto a los puntos en que consideren conveniente modificar la mecánica de la Conferencia y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Expuso el orador que estaba dispuesto a emprender el estudio propuesto, pero, ante la conveniencia de contar con la opinión de los Gobiernos, tenía la intención de enviar una circular en el curso de las próximas semanas, aprovechando la circunstancia de que en esos momentos se tendrá un recuerdo más vivo de la Conferencia, lo cual permitirá recibir opiniones con mayor brevedad. Añadió que, sobre esta base, la Oficina reuniría los antecedentes y prepararía un primer informe al Cuerpo Directivo correspondiente.

Así quedó acordado.

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, el día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias a los Gobiernos de la Organización.

---

Presidente del Comité Ejecutivo  
Representante de Nicaragua

---

Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana  
Secretario ex officio del  
Comité Ejecutivo